



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00436-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Del trabajo de partición allegado por la auxiliar de la justicia en el presente asunto visible bajo el radicado 30.1 del expediente virtual, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días.

Frente a la solicitud de honorarios definitivos visible bajo el radicado 33 del expediente virtual, no se accede, como quiera que ya fueron fijados mediante auto de fecha 16 de agosto de 2022, y cancelados por la interesada, como consta bajo el radicado 27.2 del expediente, copia de la consignación de estos; de otra parte, tenga en cuenta que el deber del auxiliar es presentar en debida forma el trabajo partitivo y en el evento de que se deba rehacer la partición, no se deben fijar honorarios adicionales por este concepto.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 100

HOY: 04 de agosto de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

